



## La legislación de la UE sobre los transgénicos:

# ¿regla o excepción para el planeta?

### ✘ Estados Unidos:

## un gobierno al servicio de la industria

Los Estados Unidos han hecho de los cultivos modificados genéticamente (MG) la bandera de su desarrollo económico y de su política comercial. Esta política es el fruto de la enorme presión e influencia de los lobbies del sector agrobiotecnológico sobre los sucesivos gobiernos de ese país<sup>1</sup>.

Los primeros en sufrir las consecuencias de esta influencia han sido los ciudadanos estadounidenses, cuyo gobierno acepta los informes de las empresas (aunque sólo contengan datos parciales) como prueba de la inocuidad de los cultivos MG y sus derivados. Escudado en esta pretendida inocuidad, el gobierno ha impedido que se establezca un sistema de etiquetado, por lo que los ciudadanos no pueden saber, y mucho menos escoger, si consumen o no alimentos procedentes de cultivos MG.

El próximo objetivo de los Estados Unidos y los lobbies a quienes representa es incorporar el

resto del planeta al mercado cautivo de los transgénicos.

La expansión de los transgénicos se ha topado con obstáculos inesperados: la opinión pública europea, los movimientos indígenas y de campesinos, algunos países del Sur -muchos de ellos africanos-, los escándalos de contaminación genética, la promesa incumplida de reducir el uso de plaguicidas y la constatación creciente de que la ingeniería genética es una tecnología tosca.

La belicosidad de los Estados Unidos ante estos obstáculos – vinculando los OMG a los acuerdos bilaterales y multilaterales e incluso condicionando la distribución de medicamentos contra el SIDA a la aceptación de ayuda alimentaria transgénica<sup>2</sup>- aumenta a medida que pueblos y países se organizan para, al menos, mantener el control que aún les queda sobre su sistema alimentario.

### ✘ La Unión Europea:

## la opinión pública planta cara a los EEUU

Muchas de las mayores empresas agrobiotecnológicas son europeas<sup>3</sup>, lo que explica que tanto la Comisión Europea como varios de los estados miembros fueran inicialmente favorables a los OMG. Prueba de esta excelente disposición de algunos gobiernos europeos fue la autorización,

en 1996, de la importación de la soja resistente al glifosato de Monsanto<sup>4</sup> y, en 1997, de la importación y cultivo del maíz Bt de Ciba Geigy (hoy parte de Syngenta)<sup>5</sup>.

La llegada de los primeros cargamentos de soja



transgénica mezclados con soja convencional hizo que muchos europeos se dieran cuenta de que Monsanto les estaba obligando a consumir un producto potencialmente peligroso para la salud y el medio ambiente y que la Unión Europea no hacía nada para evitarlo. La oposición de la opinión pública europea a los OMG aumentó y se articuló a través de múltiples campañas de organizaciones ecologistas, de desarrollo y de consumidores. El firme rechazo de los consumidores llevó a siete estados miembros (Francia, Italia, Grecia, Dinamarca, Austria, Bélgica y Luxemburgo) a conseguir que en 1999 el Consejo Europeo adoptara una moratoria de facto sobre nuevas autorizaciones, forzando así a la Comisión a acelerar la revisión al alza del marco legal de los OMG.

Las principales consecuencias de la revisión de la cuestión de los transgénicos son:

### 1 Una nueva legislación sobre la liberación de OMG al medio ambiente<sup>6</sup> que:

- menciona el principio de precaución
- obliga a tener en cuenta los efectos adversos directos, indirectos, inmediatos diferidos y acumulativos de los OMG
- asegura la trazabilidad
- da seguimiento a los OMG liberados establece registros públicos de los cultivos comerciales
- obliga a renovar cada diez años las autorizaciones de los cultivos MG aprobados.

### 2 Un sistema de etiquetado de los alimentos más exigente<sup>7</sup> (la legislación inicial solamente obligaba a etiquetar los alimentos en los que un test pudiera detectar las modificaciones genéticas dejando fuera, por ejemplo, los aceites). Desde el 18 de abril de 2004 es obligatorio:

- etiquetar todos los alimentos con al menos un ingrediente que sea un OMG (por ejemplo, que contenga patatas transgénicas), que se haya producido a partir de un OMG (por

ejemplo, un aceite obtenido de soja transgénica) o que haya utilizado un OMG en su proceso de producción (por ejemplo, patatas fritas en aceite hecho a partir de un OMG).

- etiquetar los OMG destinados a la alimentación animal, es decir, los piensos que contengan OMG y los producidos a partir de estos organismos<sup>7</sup>.
- etiquetar los alimentos y piensos con niveles de contaminación genética mayores de un 0.9% (antes el límite era del 1%). Este porcentaje se refiere a cada ingrediente del producto, no al producto total (por ejemplo, el 0.9 % de la lecitina, ingrediente que puede suponer solamente el 1 % de una tableta de chocolate).
- que los fabricantes demuestren que han hecho todo lo posible para evitar esta contaminación.
- poner en marcha un nuevo procedimiento para aprobar el uso alimentario o en piensos, que obligará a realizar una evaluación de riesgos detallada de cada nuevo transgénico que se quiera introducir en la dieta humana o animal.

### 3 Un nuevo sistema de trazabilidad (control) de los OMG y de los alimentos y piensos producidos a partir de ellos<sup>8</sup>.

El sistema permitirá seguir los OMG y los productos elaborados a partir de ellos, en cada paso de la cadena de producción y distribución, es decir, del campo al plato. Esto facilitará el control y, en su caso, la retirada de los productos del mercado.

### 4 Por primera vez es obligatorio etiquetar los piensos y el almidón o el aceite modificados genéticamente. Un paso muy importante si tenemos en cuenta que el 90% de las importaciones de OMG de la UE se utilizan para la producción de piensos y de almidón o aceite.

**5** La carne y los derivados de los animales alimentados con OMG no serán etiquetados. Esto supone un grave defecto de esta legislación dado que la inmensa mayoría de los OMG se emplean para producir piensos.



## ✘ **Bush contra la UE:**

### la agresión de un estado arrogante

El 13 de mayo de 2003, el gobierno de Estados Unidos depositó una queja formal en al Organización Mundial del Comercio (OMC) contra la moratoria de facto de la Unión Europea a la aprobación de nuevos OMG, argumentando que constituye una barrera al libre comercio. Los Estados Unidos iniciaron esta reclamación pese al carácter transitorio de la moratoria. Si la OMC les diera la razón, los Estados Unidos podrían imponer sanciones sobre la importación de cualquier producto de la UE. Además, el gobierno de Bush pretende atacar la nueva legislación de etiquetado y trazabilidad.

Los Estados Unidos buscan varios objetivos al emprender esta acción tan agresiva:

**1** Garantizar la exportación sin restricciones de todos sus cultivos transgénicos hacia la Unión Europea. La falta de autorización en la UE de muchos de los eventos (transgenes) presentes en las cosechas de maíz estadounidenses han significado para ese país la pérdida de un mercado anual de exportación de más de 300 millones de dólares.

**2** Garantizar un mercado para sus semillas transgénicas en los países en desarrollo que exportan o quieren exportar mercancías agrícolas hacia la Unión Europea. Así, Argentina, paraíso para las multinacionales agrobiotecnológicas, no ha autorizado ningún maíz OMG que no haya sido autorizado por Bruselas.

**3** Contrarrestar el mal ejemplo de la UE y evitar que los países en desarrollo osen establecer regímenes legales que pongan trabas a la importación de OMG o que exijan su etiquetado. Por ahora, la sola amenaza de sanciones ya ha hecho dar marcha atrás al menos a Sri Lanka<sup>9</sup>, Bolivia, Tailandia y Corea del Sur. Todos estos países está siendo presionados para retirar o moderar sus marcos legales.

**4** Establecer la OMC como el foro internacional decisorio en el comercio de OMG en detrimento del Protocolo Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (también llamado Protocolo de Cartagena o Protocolo de Bioseguridad).

## ✘ El Protocolo de Bioseguridad:

### la resistencia del Sur

El Protocolo de Bioseguridad es parte del Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD) para la conservación de la biodiversidad del planeta. Estados Unidos, que no forma parte del convenio, no comparte este objetivo. El Protocolo es el fruto de cuatro años de negociaciones entre los países del "grupo de ideas afines" (like-minded group), liderados por el Grupo Africano, y los países del "grupo de Miami", con una importante industria de exportación agrícola (Estados Unidos, Canadá, Australia, Argentina, Uruguay y Chile). El Grupo Africano considera el comercio internacional de OMG un riesgo para la diversidad agrícola, el medio ambiente, la salud y los sistemas socio-económicos de sus pueblos, y, por tanto, defienden que sea la CBD quien los regule. Presionada por su opinión pública, la UE se aproximó al "grupo de ideas afines". Finalmente se acordó un texto lo suficientemente ambiguo como para poder ser aceptado por todas las partes.

El Protocolo de Cartagena entró en vigor el 11 de septiembre de 2003. Las negociaciones continúan y, aunque México y Brasil se han sumado a los miembros del antiguo Grupo de Miami, los países africanos y otros países en desarrollo

siguen negociando palmo a palmo para concretar medidas obligatorias para la manipulación, el transporte, el envasado y la identificación de OMG, establecer mecanismos de cumplimiento del Protocolo y crear nuevos regímenes de responsabilidad y compensación de daños.

Los EEUU no han dudado en utilizar a los más débiles para imponer su peligrosa tecnología. Así, en su discurso en la Academia de Guardacostas del 21 de mayo de 2003, el Presidente George Bush afirmó que la moratoria de la UE está poniendo trabas a "la solución del problema del hambre en África"<sup>10</sup>. Pero los países africanos que durante la hambruna de 2002 se negaron a permitir la entrada de granos MG que pudieran germinar no seguían unas directrices obscurantistas de la UE, sino todo lo contrario: quisieron evitar la contaminación de su banco de semillas y proteger su biodiversidad agrícola, esencial para lograr alimentarse por sí mismos.

En la lucha contra los OMG, los movimientos campesinos, muchos países en desarrollo y los ciudadanos de la UE comparten un objetivo: la soberanía alimentaria, es decir, la capacidad de decidir sobre su alimentación.

1 El sector estadounidense incluye a algunas de las mayores empresas agrobiotecnológicas del mundo, como Monsanto, DuPont (que posee Pioneer Hi Bred), Mycogen y Delta and Pine.

2 La Ley de 2003 sobre el Liderato de los EEUU Contra el VIH/ SIDA, la Tuberculosis y la Malaria contiene un párrafo que afirma: "... Aunque los Estados Unidos desean dar asistencia alimentaria a estos países [africanos] necesitados, algunos de ellos manifiestan objeciones a nuestra ayuda, o a parte de ella por su temor a modificaciones genéticas benignas de estos alimentos... Por tanto, la opinión del Congreso es que los países con muchas personas afectadas o que viven con el VIH/SIDA, particularmente los países africanos, deberían aceptar la asistencia alimentaria de los Estados Unidos, para ayudar a alimentar a estas personas.

3 Incluyendo a Syngenta (antes Novartis -fusión de Ciba Geigy y Sandoz- y Zeneca), Bayer Crop Sciences (fruto de la compra por Bayer de Aventis Crop Science, a su vez resultado de la fusión de AgrEvo y la división de agricultura de Rhone Poulenc) y Limagrain.

4 96/281/CE: Decisión de la Comisión, de 3 de abril de 1996, relativa a la comercialización de semillas de soja (*Glycine max L.*) modificada genéticamente con una mayor resistencia al herbicida glifosato, de conformidad con la Directiva 90/220/CEE del Consejo.

5 97/98/CE: Decisión de la Comisión de 23 de enero de 1997 relativa a la comercialización de maíz (*Zea mays L.*) modificado genéticamente con una alteración de las propiedades insecticidas conferidas por el gen de la endotoxina Bt, combinada con una mayor resistencia al herbicida glufosinato de amonio, con arreglo a la Directiva 90/220/CEE del Consejo.

6 Directiva 2001/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de marzo de 2001 sobre la liberación intencional en el medio ambiente de organismos modificados genéticamente y por la que se deroga la Directiva 90/220/CE del Consejo.

7 Reglamento (CE) N° 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de septiembre de 2003 sobre alimentos y piensos modificados genéticamente.

8 Reglamento (CE) N° 1830/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de septiembre de 2003 relativo a la trazabilidad y al etiquetado de organismos modificados genéticamente y a la trazabilidad de los alimentos y piensos producidos a partir de éstos por el que se modifica la Directiva 2001/18/CE.

9 Sri Lanka's GM food ban delayed indefinitely, Times of India, September 3, 2001. Ver también: International Union of Food, Agricultural, Hotel, Restaurant, Catering, Tobacco and Allied Workers' Associations (IUF): The WTO and the World Food System: A Trade Union Approach, May 2002.

10 Commencement Address to United States Coast Guard Academy, President Bush Discusses Trade Issues Related to Agriculture, Biotechnology and Export Subsidies, May 21, 2003, www.whitehouse.gov/news/releases/2003/05/20030521

